



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U200456

OK/

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200456 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS, COMPRA CONSOLIDADA GRUPO FOCAL CARDIOVASCULARES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SERRAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MELISSA LÓPEZ BARRETO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR047-E49-2020, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$4,199,703.74 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad máxima correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es \$10,499,195.46 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 24 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave 010 000 2112 00 00, para quedar establecidas la cantidad mínima en \$4,372,713.52 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 52/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima en \$10,931,657.84 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 84/100) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U200456

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2021, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.

VII.- Con fecha 30 de junio de 2021, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000262322-2021, suscrito por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 20 de julio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/202100**5893** de fecha 17 de agosto de 2021, el Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación adscrito a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia del 31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/202100**6358** de fecha 31 de agosto de 2021, recibido en la misma fecha, la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U200456

derivado de que a la fecha no se garantizan inventarios suficientes que permitan la atención de necesidades de Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/8328/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Encargada de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 27 de agosto de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200456</p>
---	---	--

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

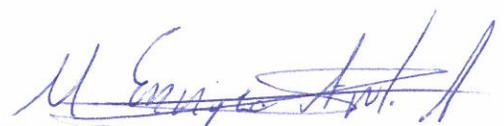
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de agosto de 2021**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL



C. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
SERRAL, S.A. DE C.V.



C. MELISSA LÓPEZ BARRETO
Representante Legal


RRSR/HR/LML/MALB



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U200456**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000262322-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

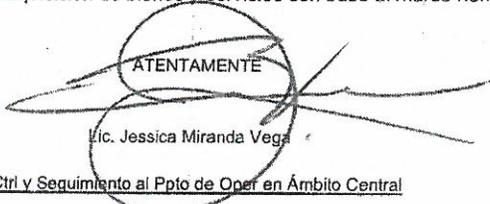
Concepto: OFICIO NO. 5287 RECIBIDO EL 19/JUL/2021 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 20/07/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,637,935,002.68
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
 Paríada Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,637,935.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,507,797.8

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021005893

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2021

C. Martín Enrique Ávila Alejandre y/o
Representante Legal de la Empresa
Serral, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U200456**, vigente con su representada al próximo 31 de agosto 2021.

Al respecto y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través del contrato de referencia, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar la vigencia y plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del **31 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

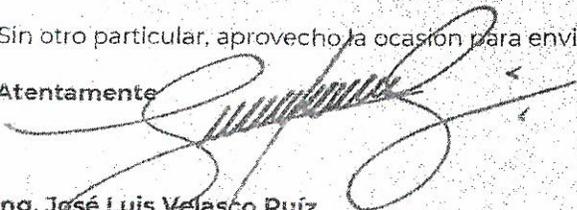
En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

La anuencia que se solicita deberá acotarse a la aceptación o negativa y no podrá establecerse ninguna condición en su aceptación, ya que ésta permitirá continuar con el ejercicio de las claves que amparan el contrato de referencia en las que existan obligaciones pendientes de cumplir.

Por último, se precisa que la presente solicitud y sus repuestas en sentido positivo, no implican la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las circunstancias que generan la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. José Luis Velasco Ruíz
Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación

CC:
Mtro. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos - Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Mtro. Anuaré Aguilar de la Riba - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Prieto - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Lic. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
Lic. Ana Laura Montiel de Oña Chereña - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos.

Enviar copias a través de SICOD

Enviar copia a:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100**6358**

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

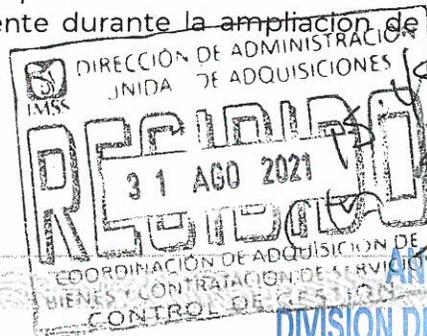
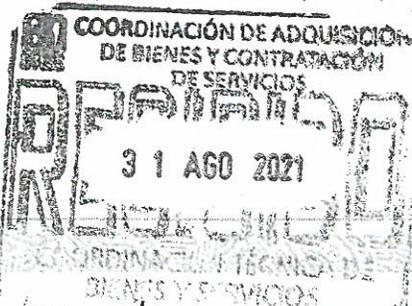
P r e s e n t e.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, con relación al contrato **U200456**, adjudicado a **Serral, S.A. de C.V.**, cuya vigencia fue establecida al 31 de agosto de 2021.

Al respecto y con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento en su párrafo primero, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de que a la fecha no se garantizan inventarios suficientes que permitan la atención de necesidades de Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con el fin de generar acciones que permitan abasto oportuno de insumos para la salud a través del contrato de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación constitucional e institucional de surtimiento de recetas hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, se solicita elaborar y formalizar un nuevo convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al **31 de diciembre de 2021**, considerando que dicha petición incluye las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de conformidad del proveedor
- Solicitud de modificación justificada, integrada en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, vigente durante la ampliación de vigencia y entrega.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1600 Of. Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Mtra. Karina del Pozo Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Ing. José Luis Velasco Ruíz.- Encargado de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

OPHV/jcb/eci/jygu



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 TCFD/8328/2021

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

[Handwritten Signature]
Mtra. Araceli Sánchez Vega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 AGO 2021 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.
Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"ANEXO A"

CONSEC.	No. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	095384611800/2021006184	U200508	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
2	095384611800/2021006190	U210046	MERCK SHARP &DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
3	095384611800/2021006091	U210074	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
4	095384611800/2021006100	U200051	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
5	095384611800/2021006288	U200784	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
6	095384611800/2021006095	U200409	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
7	095384611800/2021006113	U200453	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
8	095384611800/2021006194	U200344	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
9	095384611800/2021006098	U200124	EDWARDS LIFESCIENSES MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
10	095384611800/2021006195	U200445	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
11	095384611800/2021006165	U200724	ABASTECEDORA HIGIÉNICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
12	095384611800/2021006290	U210058	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
13	095384611800/2021006169	U200629	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
14	095384611800/2021006159	U200319	MADERIE, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
15	095384611800/2021006214	U200196	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
16	095384611800/2021006097	U200212	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
17	095384611800/2021006127	U200312	DENTILAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
18	095384611800/2021006221	U200564	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
19	095384611800/2021006301	U200071	LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
20	095384611800/2021006192	U200094	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
21	095384611800/2021006177	U200013	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
22	095384611800/2021006327	U200704	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
23	095384611800/2021006235	U200007	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
24	095384611800/2021006160	U200563	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
25	095384611800/2021006361	U200560	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
26	095384611800/2021006328	U200506	JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
27	095384611800/2021006174	U200436	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
28	095384611800/2021006196	U200431	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
29	095384611800/2021006121	U210050	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
30	095384611800/2021006358	U200456	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
31	095384611800/2021006176	U200213	PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
32	095384611800/2021006223	U210030	ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
33	095384611800/2021006362	U200210	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
34	095384611800/2021006182	U200516	PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
35	095384611800/2021006359	U200708	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
36	095384611800/2021006224	U200349	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
37	095384611800/2021006106	U200143	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
38	095384611800/2021006179	U200041	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
39	095384611800/2021006213	U200062	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
40	095384611800/2021006188	U200520	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS
41	095384611800/2021006108	U210085	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
42	095384611800/2021006193	U200526	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y PIEZAS

CHUN

1568

1568

CDMX a 27 de agosto del 2021

Asunto: Contestación al oficio No. 095384611810/2021005893 de fecha 17 de agosto del 2021. Por el cual se solicita la anuencia en la ampliación de la vigencia del contrato U200456

**Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

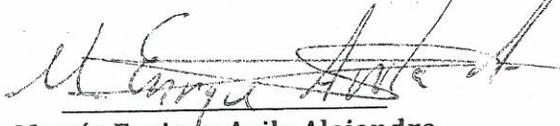
RECEBIDO
27 AGO 2021 PM 3:13
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Martin Enrique Ávila Alejandro quien suscribe el presente en mi calidad de representante legal de SERRAL, S.A. de C.V. (en lo siguiente la empresa y/b mi representada), personalidad debidamente acreditada ante este Instituto Mexicano del Seguro Social aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y muy amablemente me permito exponer a usted.

En contestación a su atento oficio a rubro citado, por el cual le solicita a mi representada su anuencia para realizar la ampliación en la vigencia del contrato U200456, LA EMPRESA manifiesta que **acepta la modificación al plazo y vigencia al 31 de Diciembre del 2021, así como el incremento del 20% de la clave en cita.** conservando las condiciones de precio, características y calidad, así como el resto de los términos y condiciones estipuladas en el citado contrato.

Así mismo me permito confirmar que yo Martin Enrique Ávila Alejandro seré la persona facultada para formalizar todos los documentos con la H. Institución que usted dignamente representa.

Sin otro particular, agradezco todas las atenciones que se sirvan a proporcionar al presente caso.



**Martín Enrique Avila Alejandro
REPRESENTANTE LEGAL
SERRAL, S.A. de C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIVISION DE PLANEACIÓN DE BIENES TERRESTRES

19:15:25


10:07 Senia

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

2488

SIN TEXTO